



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

NOMBRE CONSEJO / COMITÉ	Consejo Superior Universitario				
LUGAR	Sesión virtual sincrónica. meet.google.com/mvc-pqqb-iey			ACTA	12
FECHA	Agosto 4 de 2021	HORA INICIO	8:00 a.m.	HORA FIN	9:06 p.m.
REUNIÓN ORDINARIA		REUNIÓN EXTRAORDINARIA		X	

CONVOCADOS / ASISTENTES		ASISTIÓ	
NOMBRE	CARGO / ROL	SI	NO
Raquel Díaz Ortiz	Delegada de la Ministra de Educación Nacional	X	
Nelson Eduardo Rodríguez Montaña	Delegado del presidente de la República	X	
Pablo César Cajamarca Martínez	Delegado del Gobernador de Cundinamarca	X	
Nancy Solano de Jinete	Representante de los Docentes	X	
Lombardo Rodríguez López	Ex Rector universitario	X	
Marco Antonio Pinzón Castiblanco	Representante del sector productivo.	X	
Ana Isabel Mora Bautista	Representante Directivas Académicas	X	
Edna Rocío Pulido Olaya	Representante de los Egresados	X	
Nelson Alberto Murcia Ramírez	Representante de los Estudiantes	X	
María Ruth Hernández Martínez	Rectora	X	
Sandra Yuliet Moncada Casanova	Secretaria del Consejo	X	

OBJETIVO

Analizar y desarrollar el Orden del día correspondiente a la sesión del 04 de agosto de 2021.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Informe a cargo de la Rectora.
 - a. Informe avance del Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2025.
 - b. Informe Financiero y Administrativo.
 - c. Informe de Planta Física - Nueva Sede
3. Aprobación del Acta 10 del 21 de junio de 2021.
4. Informe sobre Agenda Estratégica del Consejo Superior Universitario 2021.
5. Estudio y Aprobación del Proyecto de Acuerdo “por el cual se expide el Reglamento Único Disciplinario Estudiantil”.
6. Estudio y análisis del proyecto de Acuerdo “por el cual se expide el Estatuto Docente de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca”.
7. Socialización sobre el proceso de Modernización Institucional.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

La secretaria del Consejo, doctora Sandra Yuliet Moncada, verificó el quórum requerido para deliberar y decidir de conformidad con lo consagrado en el artículo 14 del Estatuto General.

El doctor Pablo Cesar Cajamarca Martínez y el doctor Marco Antonio Pinzón, se presentaron a la sesión posterior al llamado a lista.

La doctora María Ruth Hernández Martínez, Rectora de la Universidad, manifestó que para la presente sesión están invitados, el Dr. Gabriel Hernando Pinzón Gutiérrez, Vicerrector Administrativo (e); la Dra. Yaira Londoño Bermúdez, Gerente de Planta Física; la Dra. Maricela Botero, jefe (e) de la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo; el doctor Guillermo Polanco, Asesor Jurídico y el doctor Alejandro Lobo, Representante de la firma Racionalizar S.A.S. La autorización para que las personas mencionadas estuvieran presentes en el punto pertinente del orden del día fue aprobada por los miembros del Consejo Superior Universitario.

2. Informe a cargo de la Rectora.

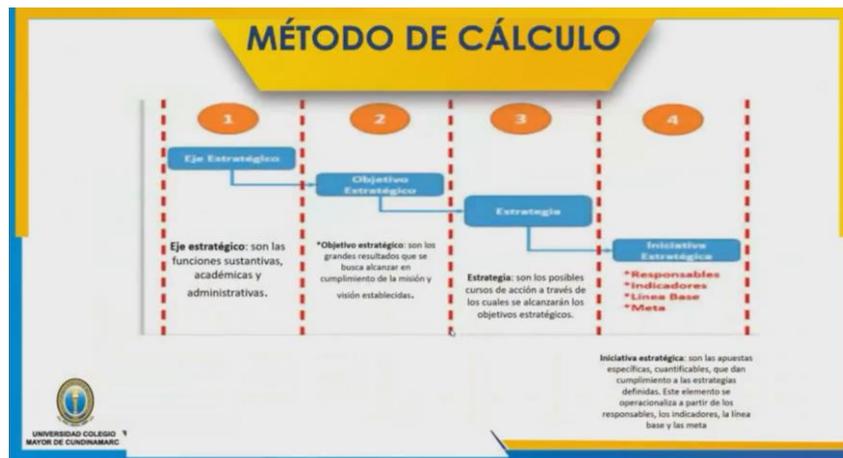
a. Informe avance del Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2025.

La doctora María Ruth Hernández, Rectora, manifestó que dando continuidad al informe por parte de la administración se presentará el avance del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025, así mismo, informó que para la presentación del punto la apoyaría la doctora Maricela Botero, jefe (e) de la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo.

La doctora Maricela Botero, ingresó a la sesión y procedió a explicar el desarrollo del Plan de Desarrollo Institucional en la siguiente medida:

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo de conformidad con lo estipulado en el Capítulo VI "Sistema de seguimiento, medición y evaluación de la ejecución estratégica" del Plan de Desarrollo Institucional – PDI: 2020-2025, tiene como objetivo presentar los resultados del PAAG 2020 y el avance del PAAG 2021 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

MÉTODO MEDICIÓN

La calificación de las **AT** (Actividad Táctica) es la base de cálculo del avance de la gestión del **PDI** que se realiza trimestralmente.

El cálculo corresponde a un algoritmo de abajo hacia arriba, es decir, a partir de la calificación de las **AT** se calcula anualmente al valor del Avance del **PDI**.

ESQUEMA DEL CÁLCULO

- ✓ El **PAA** define el número de **AT** anualmente.
- ✓ El número de **AT** se registra manualmente por **eje estratégico** en la columna correspondiente en la **Tabla 1** de la pestaña **Factor de ponderación** de acuerdo con el **PAA**.



UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA

MÉTODO MEDICIÓN

Estructura del PDI 2020 -2025 por eje estratégico - Actividades tácticas programadas por año

Eje estratégico	Nombre	Elementos						Actividades tácticas - AT por eje estratégico y por año						
		Estrategias	Iniciativas estratégicas	Responsables	Indicadores	Fórmulas	Lineas base	2020	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
1	Docencia	4	20	20	27	27	27	27	26	20	19	16	12	120
2	Investigación	3	9	9	11	11	11	10	11	9	11	7	9	57
3	Proyección social	4	8	8	10	10	10	10	10	9	8	7	7	51
4	Bienestar	2	12	12	24	24	24	24	24	26	26	26	26	152
5	Internacionalización	3	12	12	13	13	13	13	13	13	12	12	13	76
6	Procesos académicos y administrativos	2	10	10	10	10	10	10	10	7	5	5	5	42
7	Gestión de recursos	4	17	17	22	22	22	22	15	18	16	14	11	83
	TOTAL	22	88	88	117	117	117	109	112	100	95	84	81	581



FACTOR DE PONDERACIÓN ANUAL – FPA

- El Factor de ponderación anual por eje estratégico – FPA es igual al número de AT de cada eje estratégico en el año corriente dividido por el total de AT de ese año.
- FPA= Número de AT por Eje estratégico en año corriente/Total de AT en año en curso

Eje estratégico	Nombre	Factor de ponderación anual - FPA						
		2020	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
1	Docencia	23%	22%	20%	20%	19%	15%	21%
2	Investigación	9%	10%	9%	12%	8%	11%	10%
3	Proyección social	9%	9%	9%	8%	8%	9%	9%
4	Bienestar	22%	21%	26%	27%	31%	32%	26%
5	Internacionalización	12%	12%	13%	11%	14%	16%	13%
6	Procesos académicos y administrativos	9%	9%	7%	9%	6%	6%	7%
7	Gestión de recursos	14%	16%	16%	19%	13%	11%	14%
	TOTAL	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Eje estratégico	Nombre	Actividades tácticas - AT por eje estratégico y por año						
		2020	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
1	Docencia	27	26	20	19	16	12	120
2	Investigación	10	11	9	11	7	9	57
3	Proyección social	10	10	9	8	7	7	51
4	Bienestar	24	24	26	26	26	26	152
5	Internacionalización	13	13	13	12	12	13	76
6	Procesos académicos y administrativos	10	10	7	5	5	5	42
7	Gestión de recursos	15	18	16	14	11	9	83
	TOTAL	109	112	100	95	84	81	581



UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA

FACTOR DE PONDERACIÓN ANUAL POR EJE ESTRATÉGICO – FPAEE

El cálculo del aporte porcentual anual por AT durante la vigencia del PDI es igual al número de AT por eje estratégico y año dividido por el total de AT en los 6 años de duración (581 en la Tabla1).

Para calcularlo se divide el número de AT por año y eje estratégico por el número total de actividades de todo el plan en los 5 años y 6 meses (22 trimestres) de vigencia.

FPAEE= Número de AT por Eje estratégico y por año/Número TOTAL de AT en TODO el PDI

Eje estratégico	Nombre	2020	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
1	Docencia	4,85%	4,48%	3,44%	3,27%	2,79%	2,07%	20,85%
2	Investigación	1,72%	1,62%	1,55%	1,89%	1,20%	1,55%	9,81%
3	Proyección social	1,72%	1,72%	1,55%	1,38%	1,20%	1,20%	8,78%
4	Bienestar	4,13%	4,13%	4,48%	4,48%	4,48%	4,48%	26,16%
5	Internacionalización	2,24%	2,24%	2,24%	2,07%	2,07%	2,24%	13,08%
6	Procesos académicos y administrativos	1,72%	1,72%	1,30%	0,86%	0,86%	0,86%	7,23%
7	Gestión de recursos	2,58%	3,10%	2,79%	2,41%	1,89%	1,55%	14,29%
	TOTAL	18,76%	19,28%	17,23%	16,35%	14,40%	13,94%	100,00%



UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA

METODO MEDICION

FACTOR DE PONDERACIÓN TRIMESTRAL POR AÑO Y EJE ESTRATÉGICO - FTR

El FTR se obtiene dividiendo por 4 (número de trimestres por año) el FPAEE.

$$FTR = FPAEE / 4$$

Eje estratégico	Nombre	2020	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
1	Docencia	1,16%	1,12%	0,86%	0,82%	0,69%	0,52%	5,16%
2	Investigación	0,43%	0,41%	0,39%	0,47%	0,30%	0,39%	2,45%
3	Proyección social	0,43%	0,43%	0,39%	0,34%	0,30%	0,30%	2,39%
4	Bienestar	1,03%	1,03%	1,12%	1,12%	1,12%	1,12%	6,54%
5	Internacionalización	0,56%	0,56%	0,56%	0,52%	0,52%	0,56%	3,27%
6	Procesos académicos y administrativos	0,43%	0,43%	0,30%	0,22%	0,22%	0,22%	1,81%
7	Gestión de recursos	0,65%	0,77%	0,69%	0,60%	0,47%	0,39%	3,57%
	TOTAL	4,89%	4,82%	4,30%	4,09%	3,63%	3,49%	25,00%



UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA

A continuación, la doctora Marisela Botero, acotó que el avance a presentar se realiza sin tener en cuenta la segunda Monitoria Estratégica teniendo en cuenta que se está realizando en la Universidad en la semana del 02 al 06 de agosto de 2021, por lo cual presentó la siguiente figura:

AVANCE PAAG 2020

No.	EJE ESTRATÉGICO	PERIODO 2020		TOTAL PDI 2020 - 2025
		AVANCE TRIMESTRAL EJE ESTRATÉGICO	FACTOR PONDERACIÓN	
1	DOCENCIA	40%	4,85%	1,86%
2	INVESTIGACIÓN	67%	1,72%	1,55%
3	PROYECCIÓN SOCIAL	39%	1,72%	0,87%
4	BENESTAR	78%	4,13%	3,22%
5	INTERNACIONALIZACIÓN	75%	2,24%	1,76%
6	PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS	53%	1,72%	0,91%
7	GESTIÓN DE RECURSOS	55%	2,58%	1,41%
	TOTAL	59%	2,68%	10,38%
	AVANCE ESPERADO 2020-4	300%		18,76%

En la tabla 1 se evidencia que las metas proyectadas para la vigencia 2020 del Plan de Desarrollo Institucional PDI 2020 – 2025, alcanzaron un porcentaje de cumplimiento del *59%* para un equivalente del *10,98%* de avance del PDI sobre un *18,76%* esperado de cumplimiento, generando un margen de 7,78% faltante de ejecución con fecha de corte al 31 de Diciembre del 2020.



UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA

AVANCE PAAG 2020 ACTUAL

AVANCE DEL PDI 2020 - 2025 CUARTO TRIMESTRE 2020				
PERIODO 2020				
No.	EJE ESTRATÉGICO	AVANCE TRIMESTRAL EJE ESTRATÉGICO	FACTOR PONDERADO	TOTAL PDI 2020 - 2025
1	DOCENCIA	93%	4,65%	4,32%
2	INVESTIGACIÓN	85%	1,72%	1,46%
3	PROYECCIÓN SOCIAL	94%	1,72%	1,61%
4	BIENESTAR	82%	4,13%	3,38%
5	INTERNACIONALIZACIÓN	86%	2,24%	1,92%
6	PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS	61%	1,72%	1,04%
7	GESTIÓN DE RECURSOS	54%	2,58%	1,39%
	TOTAL	79%	2,68%	15,12%
	AVANCE ESPERADO 2020-4	100%		18,70

En la tabla 2 se evidencia que las metas proyectadas para la vigencia 2020 del Plan de Desarrollo Institucional PDI 2020 – 2025, alcanzaron un porcentaje de cumplimiento del 79% equivalente al 15,12% de avance del PDI de un 18,76% esperado para el año 2020, faltando un 3,64% de ejecución con fecha de corte al 17 de Julio del 2021.

En el 2021 se avanzó en un 20% con respecto diciembre 2020, equivalente a un 4,14% ponderado.



UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACCIONES IMPLEMENTADAS

- Se logró interacción y trabajo coordinado con los Gestores PAA y responsables de las 20 dependencias, se destaca su disposición y de las dependencias vinculadas, para atender las orientaciones impartidas por el funcionario de la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo y lograr el cumplimiento de la primera Monitoria del año.
- Trabajo constante de seguimiento y monitoria con las dependencias, apoyándolos en el seguimiento de las actividades y su avance en el sistema ISODOC.
- Envío constante de reporte de actividades vencidas en el PAA 2020 a las dependencias.
- Desarrollo de actividades en el año 2021 que habían sido programadas para el 2020 y por diferentes factores no se completaron en el año anterior.



UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA

AVANCE PAAG 2021 PRIMER TRIMESTRE

AVANCE DEL PDI 2020 - 2025 PRIMER TRIMESTRE 2021				
PERIODO 2021 - 1				
No.	EJE ESTRATÉGICO	AVANCE TRIMESTRAL EJE ESTRATÉGICO	FACTOR PONDERADO	TOTAL PDI 2020 - 2025
1	DOCENCIA	23,37%	4,65%	1,04%
2	INVESTIGACIÓN	13,75%	1,89%	0,26%
3	PROYECCIÓN SOCIAL	26,70%	1,72%	0,46%
4	BIENESTAR	30,83%	4,13%	1,27%
5	INTERNACIONALIZACIÓN	25,92%	2,24%	0,58%
6	PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS	13,40%	1,72%	0,23%
7	GESTIÓN DE RECURSOS	8,40%	3,30%	0,28%
	TOTAL	20,05%	2,75%	4,08%
	AVANCE ESPERADO 2021-1	25%		4,88%

En la tabla 3 Se evidencia que las metas proyectadas para el Primer trimestre de la vigencia 2021 del Plan de Desarrollo Institucional PDI 2020 – 2025, alcanzaron un porcentaje de cumplimiento del 20%, equivalente al 4,08% de ejecución de un 4,83% esperado en el primer trimestre.



UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA

AVANCE PAAG 2021ACTUAL

AVANCE DEL PDI 2020 - 2025 SEGUNDO TRIMESTRE 2021 (SIN MONITORIA)				
No.	EJE ESTRATEGICO	PERIODO 2021 - I		
		AVANCE TRIMESTRAL EJE ESTRATEGICO	FACTOR ponderación	TOTAL PDI 2020-2025
1	DOCENCIA	25,00%	4,48%	1,12%
2	INVESTIGACION	17,00%	1,89%	0,32%
3	PROYECION SOCIAL	30,00%	1,72%	0,52%
4	BURSARIA	52,00%	4,19%	1,52%
5	INTERNACIONALIZACION	25,00%	2,28%	0,56%
6	PROYECION ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS	17,00%	1,72%	0,32%
7	SISTEMAS DE RECURSOS	15,00%	3,50%	0,48%
	TOTAL	*23,00%	3,79%	4,60%
	AVANCE ESPERADO 2021 - I			4,62%
				19,28%

En la tabla 4 Se evidencia que las metas proyectadas al 17 Julio de la vigencia 2021 del Plan de Desarrollo Institucional PDI 2020 – 2025, alcanzaron un porcentaje de cumplimiento del *23%*, equivalente al *4,60%* de ejecución de un 19,28% esperado en el año 2021.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA Oficina de planeación sistemas y desarrollo

AVANCE PDI 2020-2025

AVANCE DEL PDI 2020 - 2025			
	TOTAL PDI 2020 - 2025	TOTAL PDI ESPERADO	DIFERENCIA
AVANCE PAAG 2020	15,12%	18,76%	3,64%
AVANCE PAAG 2021	4,60%	19,28%	14,66%
TOTAL	19,72%	38,04%	18,32%

El Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025 tiene un avance de ejecución del 19,72% (suma del PAA 2020+PAA 2021) al 17 de Julio de 2021, de un 23,59% esperado para el primer trimestre del 2021.

El avance esperado a final del año será de 19,28% para el año 2021 y del 38,04% de 2020 y 2021.

Cabe resaltar que la segunda Monitoria con corte al 30 de Junio se realizara la primera semana del mes de Agosto.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA Oficina de planeación sistemas y desarrollo

Una vez expuesto lo anterior, surgieron las siguientes observaciones de por parte de los consejeros:

La doctora Raquel Díaz, felicitó a la jefe de la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo por la presentación y el manejo del tiempo sobre la misma.

Por su parte, El doctor Lombardo Rodríguez, Exrector, manifestó que la metodología es excelente y felicitó a la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo por la gestión para ilustrar los resultados del PDI expedido hace más de un año por el Consejo Superior Universitario. En otro orden de ideas, acotó en primer lugar que el resultado evidenciado sobre las cifras presentadas es un 19.82% de atraso en el Plan; en segundo lugar, preguntó si el Plan de Desarrollo Institucional se encuentra en paralelo y alineado al Plan Rectoral, de forma tal que se prevea si los mismos se van a fusionar o cómo se van a articular puesto que no pueden trabajarse como dos planes separados por la Universidad. En este orden de ideas preguntó cómo se encuentra el desarrollo del Plan Rectoral.

Por otra parte, el doctor Lombardo Rodríguez, preguntó cómo se ajusta la correspondencia entre AT y Metas, puesto que como las AT se incorporan anualmente, los indicadores van a cambiar anualmente según el número anual de AT por metas fijadas en él PAA, eso significa, que el Consejo Superior Universitario va a visualizar información dependiendo del

cumplimiento del PDI según el año del que se trate, lo cual cambia los valores finales actuales de los indicadores. En segundo lugar, preguntó, si la información sale del ISODOC, cuántas mediciones se hicieron en el año 2020 y qué factores de ponderación se aplicaron en el año 2020, si obedecieron a la metodología actual o se realizó una mezcla entre las técnicas que ya existían y el algoritmo desarrollado actualmente. Por lo cual, sugirió revisar las mediciones del año 2020, así mismo preguntó cómo se va a ajustar la diferencia entre el PDI y el PAA puesto que fueron expedidos con 6 meses de diferencia en el año 2020; dijo que considera necesario crear un algoritmo de impacto de la pandemia y del Paro Nacional sobre el PDI.

El doctor Nelson Rodríguez, preguntó qué actividades de carácter estratégico se vieron afectadas por la situación de pandemia y cuáles han sido las acciones para mitigar cualquier impacto en la gestión académica de la institución Y se unió al informe ejecutivo bien detallado presentado por la doctora Maricela Botero; en segundo lugar, consultó, cómo se está articulando el Plan Estratégico, el Plan de Desarrollo Institucional y el Plan Rectoral, puesto que haciendo análisis de tiempos la nueva administración se posesiona en octubre del año 2020 y allí ya había sido expedido el PAA de la Universidad.

La doctora María Ruth Hernández Martínez manifestó en el chat de la sesión que se articularán los dos planes y se traerán para aprobación del Consejo para su integración, y por ejes, primero se presentaba el avance del Plan de Desarrollo Institucional y luego se presentará la incorporación con el Plan Rectoral, de hecho ya se tiene proyectado para siguiente Consejo, así mismo, expresó que las mediciones son trimestrales en el 2020, se deberían ver las actas de seguimiento del Consejo Superior al respecto, se tiene claro el desfase del 2020 y la carencia de seguimiento también.

La doctora Edna Rocío Pulido Olaya, Representante de los Egresados, manifestó que si bien se recibió el informe cuantitativo se requiere un cuerpo cualitativo de tal forma que se pueda analizar en el marco del PDI como se va a entamar el Plan Rectoral y como se analiza la forma de abordar los porcentajes que no se han alcanzado, de allí la necesidad de escuchar a la doctora María Ruth y dar respuesta a las consultas realizadas por los consejeros.

En atención a las consultas realizadas, la doctora María Ruth Hernández Martínez, solicitó proyectar el informe anexo a los miembros del Consejo Superior Universitario con el fin de exponer el mismo y el análisis cualitativo realizado al PDI, en este sentido manifestó que ya se encuentra articulado el Plan de Desarrollo Institucional con el Plan Rectoral, se encuentra en elaboración el proyecto de Acuerdo que contiene el mismo, el cual debe ser aprobado por el Consejo Superior Universitario, es así que cuando se estime conveniente agendarlo se traerá a sesión para su aprobación, no quiere decir con ello, que no se esté trabajando en el Plan Rectoral, siempre muy atentos a los que se solicite por el Consejo para ajustar lo necesario y solicitó a la doctora Maricela Botero realizar la presentación desde lo cualitativo.

Por su parte, la doctora Maricela Botero, Jefe (e) de la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, expuso que el informe se presenta de manera ejecutiva, sin embargo, de cada monitoria al PDI se elabora un informe detallado, los cuales están disponibles para consulta, así mismo, en atención a las consultas realizadas por el doctor Lombardo Rodríguez, la doctora Botero, contestó que frente a los cambios de porcentaje de medición de avance del Plan de Desarrollo Institucional cambiarían trimestralmente, es decir, en el próximo informe cambiaría el porcentaje de avance que se tiene presentado sobre el 2020 y 2021, puesto que las actividades no se cierran hasta que sean cumplidas, lo que no cambia es la ponderación porque se realizó teniendo en cuenta las acciones grandes (Iniciativas Estratégicas) que se tienen en el PDI, las cuales se alimentan de las acciones operativas de los Planes de Acción, acciones operativas que no se toman como base puesto que no habría forma de cuantificar o ponderar cada uno de los ejes estratégicos a los 5 años porque las actividades de los Planes de Acción cambian teniendo en cuenta las Iniciativas Estratégicas, en el 2020 no se contaba con avance, los cálculos se realizaron para poder hacer seguimiento real al porcentaje total de avance al Plan de Desarrollo; en cuanto a la sugerencia de revisar el algoritmo se revisará, por su puesto ya que siempre la administración está abierta a revisar y mejorar los procedimientos que se llevan a cabo.

La doctora Raquel Díaz, manifestó que este informe se tome como un primer avance en el PDI y cualquier inquietud sea manifestada posteriormente a la administración para ajustar los detalles que sean necesarios y se pueda continuar con la agenda de la sesión.

El doctor Lombardo Rodríguez, dejó planteadas para próxima oportunidad dos inquietudes; en primer lugar, cuál es el procedimiento de ajuste de las AT a las metas que son la línea base del PDI y, en segundo lugar, cuáles son los tiempos para la articulación del Plan de Desarrollo Institucional con el Plan Rectoral con los efectos presupuestales que ello implica.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista, Representante de las Directivas Académicas, precisó que en el marco de esta planeación estratégica se informa cómo en vigencia 2020 se logró finalizar a pesar de estar en tiempo de pandemia, de los grandes ejes estratégicos está pendiente el proceso de retoma del concurso docente, la creación de programas nuevos a nivel regional y lo que está asociado en la nueva implementación de programas en modalidad virtual, si bien es cierto la pandemia ha marcado, a pesar de ello se sacó adelante la gran mayoría de proyectos estratégicos que se tenían consignados desde el PAA, por ello se logró generar programas nuevos en trámite ante el MEN, se avanzó en la política de multilingüismo, se avanzó en proceso de actualización de normatividad, en todos los temas asociados a los procesos de cualificación docente y ello es una muestra que las metas que se propusieron se ha logrado aportar, indicando desde lo cualitativo, lo cual se pudo precisar en próxima sesión en avances desagregados y los impactos que se han generado pero denotando que la Universidad sí ha evolucionado.

La doctora Raquel Díaz, manifestó que si el PDI es susceptible de ajustes es necesario revisar los cambios, debido a las situaciones externas y darles la aprobación necesaria.

La doctora María Ruth Hernández, Rectora, manifestó que le complace presentar este primer ejercicio y se estará muy dispuesta con el equipo para realizar todos los ajustes necesarios, evidenciando la carencia de seguimiento en vigencia anterior, pero acatando todas las observaciones.

La doctora Maricela Botero se despidió formalmente y se retiró de la sesión.

b. Informe Financiero y Administrativo.

Para la exposición del punto, se dio la palabra al doctor Gabriel Hernando Pinzón Gutiérrez, Vicerrector Administrativo (e), quien mostró la siguiente presentación:

Índice

1. Participación porcentual presupuesto 2021
2. Ejecución presupuestal gastos a junio
3. Informes contables presentados
4. Inversiones y excedentes de tesorería



1. Participación porcentual presupuesto 2021

Millones de pesos

Presupuesto
Vigente

68.805



	Rubros	Apropiado	Partic porc.
Ingresos	Derechos Académicos	15.628	23%
	Venta de bienes y servicios	6.856	10%
	Otras rentas propias	156	0,2%
	Reintegros y reembolsos	654	1%
	Aportes	37.526	55%
	Recursos de capital	7.985	12%
Gastos	Servicios personales	49.889	73%
	Gastos generales	11.993	17%
	Trasferencias	1.326	2%
	Inversión	5.597	8%

Fuente: Presupuesto – División Financiera, julio de 2021

2. Ejecución presupuestal ingresos a junio 2021

Millones de pesos



Fuente: Presupuesto – División Financiera, julio de 2021

3. Ejecución presupuestal gastos a junio 2021



Se han recibido en la vigencia 2021 adiciones netas por valor de \$ 4,213 que tienen un impacto del 3% sobre el total del presupuesto

Fuente: Presupuesto – División Financiera, junio de 2021

6. Informes contables presentados

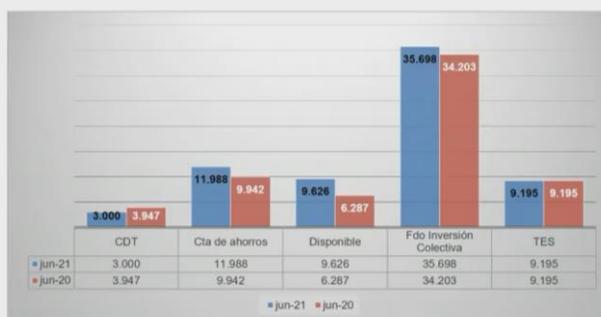
ENTIDAD	No. INFORMES	PERIODICIDAD	INFORMACION	FECHA DE PRESENTACIÓN
Ministerio de Educación	1	Trimestral	SHIES - Información Financiera Vigencia 2020	24 Marzo de 2021
	1	Trimestral	SHIES - Información Financiera 1er trimestre 2021	06 Julio de 2021
Consejo Superior Universitario	1	Anual	Estados Financieros año 2020	12 Febrero de 2021
Camara de representantes-Comisión Legal de Cuentas	1	Anual	Informe contable año 2020	02 Marzo de 2021
Contraloría General de la República	1	Anual	Cuenta Anual Consolidada	02 Marzo de 2021
Contaduría General de la Nación	2	Anual	Informe (1) consolidado año 2020	15 Febrero de 2021
		Trimestral	Informes (1) Trimestres 2021	29 abril de 2021
		Anual	*Información Exígena (1)	31 Mayo de 2021
		Anual	*Retención en la Fuente mes diciembre 2020 (1)	08 Enero de 2021
		Mensual	*Retención en la Fuente (5)	Enero:18 Febrero de 2021 Febrero:18 Marzo de 2021 Marzo: 19 Abril de 2021
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN	11	Mensual	*Devolución Ica (1) VI Bimestre 2020	Abril:19 Mayo de 2021 Mayo:22 Junio de 2021
		Bimensual	*Devolución Ica (2) I Y II Bimestres 2021	28 Enero de 2021 26 Marzo de 2021
		Anual	*Declaración de Ingresos y Patrimonio UCMC	28 Mayo de 2021 15 Abril de 2021
Secretaría de Hacienda Distrital	4	Bimensual	Retención ICA (1) VI BIMESTRE 2020	14 Enero de 2021
		Anual	Retención ICA (2) I Y II BIMESTRES 2021	16 Marzo de 2021 19 Mayo de 2021
		Anual	Medios Magnéticos Distritales Vigencia 2020	12 Mayo de 2021

Fuente: Contabilidad– División Financiera, junio de 2021

El doctor Pinzón, indicó que la Universidad ha cumplido con la entrega de todos los informes que se han solicitado por entes externos.

7. Portafolio de Inversiones

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca



Con corte al 30 de junio se contó con una disponibilidad en la tesorería de la Universidad por valor de \$69.507 millones, distribuidos en inversiones y en las diferentes cuentas bancarias. En la vigencia 2020 ascendió a \$63.574 millones, con lo cual se obtuvo una mayor disponibilidad por la suma de \$5.933 millones

Fuente: Tesorería- División Financiera, junio de 2021

MATRÍCULA CERO

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

Primer Período 2021

MATRÍCULA CERO			Millones de Pesos
ESTRATO	No ESTUDIANTES	MONTO GIRADO	
1	465	414	
2	2.824	1.112	
3	1.555	48	
TOTAL	4.844	1.574	

Valor Girado	1.694
Saldo Universidad	52
Total	1.746
Diferencia	172

Segundo Período 2021

MATRÍCULA CERO			Millones de Pesos	%
ESTRATO	No ESTUDIANTES	Valor		
1	535	776		
2	3.118	4.721		
3	1.827	2.982		
TOTAL	5.480	8.479		90%
Otros Beneficios	579			9%
Total Población	6.059			

Una vez concluida la presentación, la doctora Raquel Díaz, delegada de la Ministra de Educación, consultó si todos los recursos que han sido entregados por parte del MEN a la Universidad han sido incorporados al Presupuesto, a lo cual el doctor Gabriel Pinzón contestó que en el momento se han incorporado todos los recursos a excepción del Plan de Fomento a la Calidad, recursos que están en procesos de aprobación.

Acto seguido, el doctor Lombardo Rodríguez, ex rector, formuló varias sugerencias. En primer lugar, que en el informe se agreguen las fuentes de ingresos adicionales o si hay unas fuentes distintas al Ministerio de Educación y la Presidencia de la República; en segundo lugar, se muestre a quién se realizaron las devoluciones referidas en el informe; en tercer lugar, dar a conocer si la administración ha revisado el impacto pandemia-paro en cuanto al pago de la matrícula de la Universidad y por último, saber qué tendencia se ha tenido en la Universidad en el ingreso en cuanto al pago de matrículas teniendo en cuenta la matrícula cero y comparando los años 2019, 2020 y 2021.

Así mismo, El consejero Nelson Murcia, Representante de los Estudiantes, interrogó si el recaudo de la Matrícula Cero por los aportes que hace la nación para el 2021-2 es equivalente al monto en rubro como ingresos que la Universidad tiene para ese periodo de acuerdo con el presupuesto aprobado el año anterior.

Para dar respuesta a las inquietudes, el doctor Gabriel Hernando Pinzón Gutiérrez, informó que la Universidad en este momento únicamente tiene dos fuentes de ingreso: la primera son recursos propios y la segunda recursos de la Nación.

Respecto a las devoluciones, aclaró que en cuanto a Matrícula Cero en el primer periodo 2021 se realizó el plan de auxilio de matrículas en donde se atendió una solicitud del MEN enviando la cantidad de estudiantes y valores para hacer devolución con respecto al plan de auxilios de matrículas, los recursos llegaban alrededor del mes de abril, por lo que los estudiantes ya habían cancelado su matrícula del primer período 2021, y la Universidad procedió a hacer la devolución del plan de auxilio de matrícula, para el estrato 1 y 2 era el 100% de matrícula, para el estrato 3 correspondía alrededor del 2.6%, la Universidad reintegro ese valor a los estudiantes, cumpliendo el compromiso con los estudiantes. Con respecto al impacto en pandemia por el concepto de matrículas, no tiene estadísticas proyectadas, pero se compromete para presentar ese informe en la próxima sesión.

En cuanto matrícula cero en el segundo periodo, el efecto presupuestal son 8.479 millones de pesos equivalente a lo que se tiene en el presupuesto de la Universidad, el Ministerio devuelve al entregar la base de datos el 40% durante dos meses y finalmente 20% para finalizar la vigencia, se debe tener un poco de cuidado con el flujo de caja, pero está todo controlado y reflejado en el presupuesto.

La doctora Raquel Díaz, aclaró que, en el 2020 segundo semestre, a través del Fondo de Solidaridad para la Educación Superior, se dieron apoyos a las familias vulnerables en la matrícula, el lineamiento fue que se priorizara estratos 1 y 2 y lo que comúnmente conocemos como el PAM, que se volvió a dar para el 2021 primer semestre. Como la Universidad ya había recibido los valores por matrícula, debía devolverles a quienes ya habían consignado su matrícula porque la instrucción era recordar que si se llegaba a junio con saldos se debían devolver a la Tesorería.

En junio de este año la Ministra anunció con el nombre de matrícula cero un auxilio para el segundo semestre del 2021, se va a reconocer por parte del Ministerio de Educación, la matrícula neta, y cubrirá los dos semestres del año 2022, para que ello sea sostenible en el tiempo el Gobierno en cabeza de la Ministra de Educación y con el Ministro de Hacienda, están trabajando en que se convierta en política pública. Es importante recordar que a través de las mesas de diálogo la Universidad se hizo a varios recursos y que este gobierno termina con unos puntos adicionales de 4.65 al IPC, en ese caso, las Universidades Públicas se han hecho a unos recursos adicionales y se está trabajando en la modificación del artículo 86, 87 de la Ley y otros aspectos.

Precisó que lo de Matrícula cero es para los estratos 1, 2 y 3, el Ministerio está haciendo todas las gestiones con todos los rectores haciendo un seguimiento a través del SNIES, para que no se genere una sobre oferta, y que todo se pueda dar con todos los lineamientos correspondientes.

El doctor Gabriel Pinzón, se despidió formalmente y se retiró de la sesión.

c. Informe de Planta Física - Nueva Sede

Para la presentación del punto la doctora Sandra Moncada, Secretaria del Consejo, dio lectura al concepto emitido mediante memorando N° 20211040017563 del 02 de agosto de 2021, por parte de la Oficina Jurídica de la Universidad, en donde se trató la competencia para la adquisición de un predio por parte de la Universidad, el citado concepto hace parte como anexo de la presente acta, así mismo se dio ingreso a la Ingeniera Yaira Londoño a la sesión; una vez leído el concepto anterior se procedió a escuchar las observaciones de los consejeros.

En cuanto al concepto jurídico, la doctora Raquel Díaz, delegada de la Ministra de Educación, manifestó que en el Ministerio no se pudo realizar análisis frente a este tema.

El doctor Marco Pinzón, informó que es un concepto jurídico que aquellos que no son abogados requieren asimilarlo, afirmó que en este momento tomar una decisión al respecto no sería posible y que por ello se debe tener un espacio para analizar y pensaría que el punto se puede tratar en otra reunión.

La doctora Raquel Díaz, delegada de la Ministra de Educación, revisando el alcance del concepto jurídico, quedó con varias inquietudes y solicitó a la doctora María Ruth Hernández Martínez junto con la Oficina Jurídica brindar alcance al oficio, en donde manifiesten cuáles con las **acciones** que le competen al Consejo Superior Universitario que conlleven a la adquisición del bien inmueble de la Universidad y solicitó se dé el tiempo para hacer el análisis correspondiente al mismo.

El doctor Lombardo Rodríguez, ex rector preguntó, en primer lugar, cuál es el propósito del concepto, y, en segundo lugar, solicitó se aclare el concepto en el sentido de lo expresado por la presidente del Consejo, puesto que lo pertinente es la adquisición de un predio para cumplir la sentencia de hace 7 años en relación con no seguir ocupando el Lote de la Lotería de Cundinamarca en el cual se encuentra actualmente la sede principal de la Universidad.

La doctora María Ruth Hernández, manifestó que acata la instrucción a través de la secretaría sobre solicitar alcance al concepto, dejando claro que “fui yo quien solicite dicho concepto en la reunión anterior derivado de la constancia presentada por algunos miembros del Consejo Superior Universitario, en este sentido, se acatarán las observaciones para hacer el alcance correspondiente al concepto y se presentarán los avances con los soportes y documentos que se han generado desde la sesión anterior a la fecha”; en este sentido solicitó a la Secretaria del Consejo dar lectura a la constancia la cual brinda respuesta por escrito a la constancia de fecha 30 de julio de 2021, la cual hace parte de los anexos de la presente acta.

La secretaria del Consejo procedió a dar lectura a la Constancia presentada por la Señora Rectora Dra. María Ruth Hernández Martínez.

Una vez evaluado el tema anterior, la Ingeniera Yaira Londoño, saludó a los miembros del Consejo y dio inicio a su presentación en la cual manifestó que el día 2 de agosto de 2021, recibieron por parte de la Señora Luisa Leal en calidad de Representante de los dueños del predio de la calle 173, solicitud para que se diera respuesta al oficio que se había radicado el 30 de julio de 2021 en la Universidad, toda vez que ellos ya habían contestado que estaban dispuestos a hacer la armonización de las áreas. El día de ayer 03 de agosto de 2021, se respondió por parte de la Universidad a los propietarios al oficio preguntando cuál es el tiempo estimado para que ellos realicen la armonización de las áreas jurídicas toda vez que es un requisito previo a la materialización del negocio, teniendo en cuenta que los funcionarios de CISA precisaron que en este trámite se requiere un levantamiento topográfico, unas actas de colindancia, una armonización de áreas ante castrato, la protocolización de áreas.

Lo anterior teniendo en cuenta la normatividad expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Resolución 643 del 30 de mayo de 2018, Resolución 0073 de 2020 emitida por la Unidad de Catastro y la Resolución conjunta entre el IGAC con la Superintendencia de Notariado y Registro 11344 expedida el 31 de diciembre de 2020, así mismo, la Universidad convoca a que si los propietarios están dispuestos a negociar el predio sobre las áreas jurídicas, es decir, sobre los 14.666 metros cuadrados que aparecen en los títulos por un valor de VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS(\$26.923.936.000) M/CTE., bajo el entendido que la Universidad realizaría dichas acciones enunciadas y de ser positiva la respuesta la Rectoría procedería a socializarla con el Consejo Superior Universitario para la debida autorización, así mismo, de materializarse la negociación, la Universidad requiere que una vez firmada la escritura los predios sean entregados en su totalidad, sin ningún tipo de afectación que limite la disponibilidad inmediata de los mismos.

De otra parte, la Ingeniera Yaira Londoño, acotó la parte del oficio en el cual se manifestó a los dueños del predio que es requisito indispensable y condicionante para la negociación el concepto favorable de viabilidad de plan de implantación y/o regularización que debe ser emitido por parte de la Secretaría Distrital de Planeación y tramitado por la Universidad, así mismo, acotó que se informó en el citado oficio que a pesar de que la Universidad se encuentra retomando la negociación, la Universidad ha continuado y continuará el análisis y estudio de nuevos predios que permitan dar cumplimiento al fallo judicial, de acuerdo con el compromiso adquirido en audiencia pública presidida por el señor Juez 30 Administrativo de Bogotá el pasado 21 de junio.

Así mismo, la Ingeniera Yaira Londoño informó que se encuentra a la espera de respuesta de los propietarios de la calle 173. Por su parte, la doctora María Ruth Hernández Martínez manifestó que en la comunicación se aclaró que sigue abierta la negociación y quería dejar en claro a los dueños del predio de Usaquén; pero uno, en la comunicación que se recibió no dejaron proyección del tiempo que se tomarán para ajustar las áreas, tiempo que requiere conocer la Universidad; dos, una contrapropuesta en donde sí se corrige el tema de las áreas el avalúo quedaría en VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS(\$26.923.936.000), por lo cual se deja por escrito que en su defecto, si no aclaran para cuando van a entregar las áreas saneadas se hace contrapropuesta restando la diferencia de esas áreas y tercero, que el predio se debe entregar una vez sea firmada la escritura.

Dando continuidad a la presentación, la Ingeniera Yaira Londoño, precisó que dando respuesta a la solicitud de algunos de los consejeros la semana anterior sobre evaluación del riesgo en el proceso de adquisición del predio calle 173 que actualmente es el más cercano a una negociación, en donde primer lugar se definen las escalas de valor y riesgo, así:

Universidad Colegio Mayor de Guadalupe

DEFINICIONES DE PROBABILIDAD DE LOS RIESGOS

ESCALA	SIGNIFICADO	
Muy Alta – 5	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias	Casi seguro
Alta – 4	El viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias	Probable
Media – 3	El evento podría ocurrir en algún momento.	Posible
Baja – 2	El evento puede ocurrir en algún momento.	Improbable
Muy Baja – 1	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales).	Rara vez

Adaptado de Table 4.3: An Ordinal Scale for Occurrence Probability Garvey, P. R. (2009). Analytical methods for risk management: a systems engineering perspective. Boca Raton: CRC Press.

DEFINICIÓN DE IMPACTO DE LOS RIESGOS

Objetivo del Proyecto	Muy Leve ± 1	Leve ± 2	Moderado ± 3	Alto ± 4	Muy alto ± 5	
Costo	Aumento de costo insignificante	Aumento del costo < 5%	Aumento del costo del 5 al 10%	Aumento del costo del 10 al 20%	Aumento del costo > 20%	-
	Disminución de costo insignificante	Disminución del costo < 5%	Disminución del costo del 5 al 10%	Disminución del costo del 10 al 20%	Disminución del costo > 20%	+
Tiempo	Aumento de tiempo	Aumento del tiempo < a 1 semana	Aumento del tiempo de 1 a 4 semanas	Aumento del tiempo de 4 a 8 semanas	Aumento del tiempo > 8 semanas	-
	Disminución de tiempo insignificante	Disminución del tiempo < A 1 semana	Disminución del tiempo de 1 a 4 semanas	Disminución del tiempo de 4 a 8 semanas	Disminución del tiempo > A 8 semanas	+
Alcance	Disminución del alcance					-
Calidad	Degradación de la calidad por más retraso					-

Adaptado de PMI. (2017). Guía de los fundamentos para la dirección de proyectos. Guía del PMBOK. (PMI, Ed.) (6th ed.). Newtown Square: Project Management Institute, Inc.

DEFINICIÓN DE CRITICIDAD PONDERADA

ESCALA	SIGNIFICADO
-25 a -20	No viable
-20 a -15	Viable con desarrollo tardío
-15 a -10	Viable con gran volumen de requerimientos, restrictivos y prorrogados en el tiempo
-10 a -5	Viable con requerimientos estrictos
-5 a 0	Viable con requerimientos moderados y soluciones tripartitas
0 a 5	Viable con ahorros en tiempo y costos
5 a 10	Viable con ahorros en tiempo, costos y alcance
10 a 15	Viable con las ventajas de las dos anteriores con un arranque del proyecto acorde al cronograma
15 a 20	Es Viable, nos permite una puesta en servicio por etapas y de forma anticipada
20 a 25	Viable

EVALUACIÓN DE IMPACTO					
ID	RIESGO	IMPACTO			
		CRONOGRAMA	COSTOS	ALCANCE	CALIDAD
		40%	30%	20%	10%
ER1	Modificaciones del POT	-5	-4	-1	-1
ER2	Aclaración de cabida y linderos	-5	-1	-1	-1
ER3	Demoras licencias	-4	-2	-1	-1
ER4	Definir usos permitidos	-5	-3	-1	-1
ER5	Indices de ocupación	-4	-3	-2	-1
ER6	Indices de construcción	-4	-3	-2	-1
ER7	Uso de máxima edificabilidad	-2	-4	-3	-1
ER8	Obras adicionales de urbanismo	-5	-2	-1	-1
ER9	Lote en zona de remoción en masa	-5	-3	-1	-1
ER10	Viabilidad de implantación	-5	-3	-2	-1
ER11	Otras normativas o decretos	-3	-2	-1	-1
ER12	Disponibilidad de servicios públicos	-4	-2	-1	-1
ER13	Estabilidad normativa	-2	-1	-1	-1
ER14	Calidad del aire	1	1	1	1
ER15	Reserva ambiental	1	1	1	1
ER16	Estudio de títulos	1	1	1	1
ER17	Investigación lavado de activos	1	1	1	1
ER18	Mayor valor del avalúo	1	1	1	1
ER19	Legislación ambiental	1	1	1	1

EVALUACIÓN DE PROBABILIDAD		
ID	RIESGO	PROBABILIDAD
ER1	Modificaciones del POT	4
ER2	Aclaración de cabida y linderos	5
ER3	Demoras licencias	4
ER4	Definir usos permitidos	4
ER5	Indices de ocupación	4
ER6	Indices de construcción	4
ER7	Uso de máxima edificabilidad	4
ER8	Obras adicionales de urbanismo	4
ER9	Lote en zona de remoción en masa	3
ER10	Viabilidad de implantación	3
ER11	Otras normativas o decretos	3
ER12	Disponibilidad de servicios públicos	2
ER13	Estabilidad normativa	3
ER14	Calidad del aire	1
ER15	Reserva ambiental	1
ER16	Estudio de títulos	1
ER17	Investigación lavado de activos	1
ER18	Mayor valor del avalúo	1
ER19	Legislación ambiental	1
	Promedio Ponderado	-1,63

En conclusión, el predio de la calle 173 es viable con unos requerimientos muy estrictos, como lo son: trámites de demolición, una obra nueva, pero que se sabrá en el momento de tramitar la viabilidad de implantación, a partir de allí se tiene 6 meses para poder realizar el plan, realizar los estudios y diseños y de allí se tendrá la viabilidad y todos los requerimientos técnicos para poderse implantar como Universidad, en este momento es necesario que los propietarios armonicen las áreas, por ello se da esta escala de valor al proyecto ubicado en ese rango, producto de la solicitud a CISA de hacer esa revisión exhaustiva que permita llevar a cabo el trámite a la Universidad en la adquisición de un predio, se ha concluido que si los propietarios reciben esa contrapropuesta se podría llevar a cabo una negociación.

Adicionalmente, comentó que CISA se encuentra haciendo el último alcance al informe sobre el predio de Bayer, toda vez que ya recibieron las comunicaciones que tenían pendientes por parte de la Secretaría Distrital de Planeación y por parte del Ministerio de Justicia y de la Policía de Cundinamarca; se está esperando a que alleguen ese último informe a la Universidad, poderlo revisar y si es el caso hacer observaciones, elevarlo ante el Comité técnico jurídico y una vez socializado se informaría al Consejo Superior Universitario para poder revisarlo.

Una vez concluida la presentación, el doctor Nelson Rodríguez, Delegado del Presidente de la República, manifestó que las comunicaciones de la señora Luisa Leal Melo y leídas ellas, se puede analizar que cada una de las partes conoce las características, bondades y beneficios y conoce los criterios que no sean favorables en una negociación, acotó que la doctora María Ruth a través de su equipo y la doctora Yaira han sido muy precisas en el análisis que realizan sobre los riesgos, cuando va a la conclusión hay un riesgo muy leve, ese es un resultado de un ejercicio acucioso y es algo que deja la sensación de tranquilidad, porque claro si se analiza la ciudad y todas las posibilidades, pues muy seguramente en cualquier localidad u oportunidad de lote se van a encontrar situaciones adversas.

La familia Leal Melo ha planteado una serie de requerimientos que perfilan querer hacer el negocio, en ese sentido se debe efectivamente dimensionar lo que está planteado, como las posibilidades que tiene la Universidad, entonces cuando se mira una tabla en donde a juicio ellos argumentan que tienen 1.084 metros a favor y la Universidad argumenta una diferencia de 400 millones, queda la pregunta de los metros reales, y solicita que se desmitifiquen los argumentos que no dejan avanzar.

El doctor Nelson Rodríguez, para finalizar, expresó que cuando comenzó su gestión fue informado de un lote en Bavaria que cumplía en ese momento con todas las condiciones, pero por diferentes situaciones la Universidad pierde esta gran oportunidad, con el trabajo de todos con sus responsabilidades y con la capacidad de gestión, liderazgo que fue una de las variables al evaluar las hojas de vida para la elección del rector, pide se busquen todas las situaciones favorables para que podamos llegar a una solución en este sentido.

El consejero Nelson Murcia, agradeció el informe y con la matriz que se presenta de riesgos se da más confianza respecto a lo que se ha escuchado del predio; son algunas situaciones que se pueden manejar como Universidad y se podría llegar a unos acuerdos, realizó una recomendación por todos los predios que se han evaluado, en el sentido de no perder la oportunidad, si ya se tiene una viabilidad de un predio llegar a unos acuerdos de negociación, asesorarnos como Universidad jurídicamente respecto a las diferencias de área y avalúo pero no perder la oportunidad.

En ese sentido recomienda se siga la negociación, que se lleguen a acuerdos y se tenga un diálogo con ellos, puesto que la comunicación es un poco inflexible en los términos que se refiere, entendiendo que la Universidad debe cumplir toda la normatividad y todos los procesos que se requieren, pero mostrar también que se puede dialogar y llegar a acuerdos y no dejar pasar la oportunidad y la Universidad pueda avanzar con la compra de este predio.

El doctor Lombardo Rodríguez, expresó satisfacción por la presentación de la doctora Yaira Londoño, en donde se evidencia la voluntad de negociación y opciones, pero además la alerta y análisis del riesgo, afirmó que quisiera que se realizará un mapa de calor con los otros predios opcionados; y el análisis de riesgo que se acaba de mostrar se debería realizar con los demás predios para hacer un estudio de contrastación con los predios de Boyacá Real UDCA y Bayer, en la actualidad.

Preguntó a la administración cuáles de los predios recomendados por el Consejo Superior Universitario siguen siendo viables. Así mismo, pidió la comparación de los predios que opcionados, lo segundo que pidió es tener un marco de referencia claro comparativo para tomar decisiones cuando se tengan que tomar; manifestó estar de acuerdo con las intervenciones que se dieron, dijo que los mapas de calor o de riesgo deberían tener una información temporal.

Preguntó qué pasaría en el estudio comparativo si alguno de los negociadores decidiera retirarse de la negociación. Teniendo en cuenta las otras opciones de predios, sugirió ir construyendo otros mundos posibles de adquisición de predios.

La doctora Nancy Solano de Jinete, consultó si la comunidad académico-administrativa que va a ser la usuaria del predio que se adquiera ha sido consultada sobre estos predios de Usaquén, UDCA y Bayer. Pregunta esto porque algunos administrativos, docentes y estudiantes le han preguntado cuál va a ser el predio más opcional para el traslado de ellos, afirmando que en este caso no se tiene nada seguro, hay una cantidad de trámites, pero no se ha tratado este tema.

La doctora Raquel Díaz, afirmó que en términos del cronograma para poder obtener el certificado de viabilidad de implantación se tarda más o menos 6 meses, por lo cual preguntó cómo está comportándose el cronograma, y por otro lado recomendó a la rectora quien ha tenido una voluntad en la negociación, hacer un acercamiento en tiempos de respuesta, puesto que la vigencia está próxima a vencer.

La doctora María Ruth Hernández, acotó que evidencia que se han escuchado posturas muy alineadas a lo que la administración ha advertido con toda la documentación presentada, que la Rectoría a entregado con el fin de blindar las decisiones que se tomen, que no es más la intención que se presenta, el estricto cumplimiento a la Gerente del Proyecto y rigurosos de ser flexibles, dejando la formalidad por la comunicación para continuar con la negociación que ha sido amplia y permanente y con esta presentación manifestarle a los consejeros esas alternativas.

Afirmó que se ha dejado la formalidad por escrito, y si ha bien lo tiene el Consejo se haría una reunión para que los propietarios definan cuanto es el tiempo que se tomarán para sanear las áreas o la contrapropuesta que con el ajuste de áreas negociar por el nuevo avalúo de 26 mil millones de pesos. En cuanto al plan de implantación se informó al Juez que esto se podría realizar de manera simultánea y que requeríamos el apoyo de la mesa de verificación hacia la Secretaría de Planeación Distrital y que la Universidad radicara cumplidos todos los requisitos ante la Secretaría de Planeación Distrital.

En cuanto a los demás predios, informó que UDCA ratificó por escrito que la diferencia sigue siendo de 17 mil millones de pesos y con base en ello no se ha obtenido respuesta distinta a que ellos se mantienen en ese valor y la diferencia es muy grande y esa es su oferta y de ahí no hay otra negociación. En cuanto a Bayer se entrega en este momento el informe que entrega CISA, el cual también es entregado a Bayer para sus observaciones y retroalimentación, entonces se ha compartido para que lo conozcan y allí se sigue adelantando la gestión para que nos den a conocer de manera formal y por escrito, por lo cual se precisa que con los tres predios se ha estado realizando la gestión correspondiente.

Respecto a la consulta de la doctora Nancy Solano de Jinete, la doctora María Ruth Hernández informó que una vez se radique documento ante la Secretaría Distrital de Planeación se convocará la reunión virtual o presencial, se revisará en Consejo Académico para brindar una presentación a la comunidad académica sobre el tema.

El doctor Lombardo Rodríguez, anotó que entiende que según la información disponible, el predio de UDCA es inviable puesto que se niegan a avanzar en la convergencia de precio, afirmó que si es así, entonces solo quedan dos opciones, anotó que es bueno considerar ampliar preventiva y proactivamente el rango de búsqueda y que se debería tomar una decisión para cambiar las condiciones que el Consejo Superior puso en un comienzo, puesto que dadas las circunstancias presentadas, se debe insistir en la búsqueda de más alternativas.

La doctora Raquel Díaz, manifestó que para responder a la señora Rectora hay unas acciones a seguir y se va a referir a los tres puntos contenidos en la comunicación dirigidos a la Representación Legal de Usaquén, atendiendo la solicitud de la rectora hay tres puntos, enunciando cada uno de los mismos, expuestos en la comunicación N° 20211300002191

del 03 de agosto de 2021, en ese sentido todos están de acuerdo con dichos términos para que sean dirigidos a la representación legal de Usaquéen.

El consejero Nelson Murcia manifestó estar de acuerdo con los puntos uno y dos porque desde su punto de vista son puntos no negociables y consideró que el punto tres es un punto negociable y se podrían ajustar los calendarios de entrega de acuerdo con el proyecto que tiene la Universidad; con ello se permite un mejor clima para la negociación de los predios, si la Universidad cede en algunos puntos de acuerdo con las necesidades que ellos tienen; por lo cual pidió ser un poco flexibles para que ellos nos entiendan en qué debemos comprar las áreas que corresponden al precio que están avaluadas.

La doctora María Ruth Hernández Martínez, Rectora, aclaró que solicita aprobación sobre si están de acuerdo en que se realice acercamiento en la mesa de diálogo con los dueños del predio de Usaquéen en los términos de la propuesta referida en la comunicación, la cual ya fue remitida a los representantes del predio; y de allí se cumplirá con el procedimiento de radicación del plan de Implantación ante la Secretaría de Planeación del Distrito, la Rectoría aclara que aún no se está tomando decisión alguna.

Al respecto la doctora Raquel Díaz, manifestó que, por parte de su representación como delegada de la Ministra de Educación, acompaña que se realicen todas las acciones con el fin de llevar a cabo la negociación.

Al respecto el doctor Lombardo Rodríguez, anotó que la competencia del Consejo Superior Universitario es conocer cómo transcurren las negociaciones, estar informado sin intervenir en ellas y esperar que la administración realice las gestiones y sobre ello saber qué decisión tomar.

Por su parte el doctor Marco Antonio Pinzón, manifestó que son claras las apreciaciones de los anteriores consejeros y que indudablemente se debe precisar que como miembros del Consejo Superior no pueden participar en ninguna negociación, pero que es muy importante que con las definiciones y análisis que ha hecho la doctora Yaira Londoño, debe quedarle claro a la señora Rectora que el Consejo Superior Universitario ya la autorizó para adelantar todas las gestiones y negociaciones para la adquisición de un predio.

Una vez agotada la deliberación sobre el punto se dio paso al siguiente punto del orden del día.

3. APROBACIÓN DEL ACTA 10 DEL 21 DE JUNIO DE 2021.

Sobre este punto del orden del día, la doctora Sandra Yuliet Moncada Casanova, Secretaria del Consejo, manifestó que se recibieron observaciones al acta 10 del 21 de junio de 2021, por parte del doctor Lombardo Rodríguez y el consejero Nelson Murcia, las cuales fueron incorporadas al texto de la misma.

Al respecto el doctor Lombardo Rodríguez, ex rector, felicitó por haber avanzado en el diseño y redacción de las actas y recomendó que las actas continúen siendo muy precisas en lo tratado en las sesiones; así mismo, compartió a los miembros del Consejo Superior Universitario por medio de la secretaria del consejo el fallo del Consejo de Estado 11001-03-28-000-2021-00031-00 sobre la solicitud de suspensión temporal en relación con la demanda que cursa en ese tribunal sobre la nulidad del acuerdo mediante el cual se le designó miembro del Consejo Superior.

Acto seguido se sometió a consideración la aprobación del acta 10 del 21 de junio de 2021, la cual fue aprobada por 8 votos a favor.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista, se abstuvo de votar puesto que no participó en la sesión del 21 de junio de 2021.

4. INFORME SOBRE AGENDA ESTRATÉGICA DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO 2021.

Para la presentación del punto, la doctora Sandra Yuliet Moncada, mostró la Agenda Estratégica correspondiente al año 2021, exponiendo que realizó verificación sobre cuando se habían tratado cada uno de los temas en el Consejo Superior Universitario y acotando que para la presente sesión se está cumpliendo con la agenda a excepción de algunos temas enunciados a continuación:

- Aprobación de Criterios para la organización y ejecución de eventos, gestión de proyectos, venta de servicios y venta de productos.
- Estatuto Docente, el cual está agendado para la presente sesión.
- Modernización Institucional, tema agendado en la presente sesión.
- Estatuto General previsto para el mes de septiembre.
- Estatuto Administrativo previsto para el mes de octubre.

La doctora Raquel Díaz, pidió remitir la Agenda Estratégica a todos los consejeros para poder realizar el monitoreo a los temas a tratar, así mismo, solicitó a la Secretaria del Consejo contemplar esos temas en cada una de las sesiones ordinarias.

El doctor Lombardo Rodríguez, informó que las modificaciones a la agenda estratégica se deben realizar con aprobación del Consejo Superior Universitario, sugirió que se incluyan las modificaciones a la agenda estratégica en un punto específico de una sesión del Consejo Superior Universitario y preguntó cuáles acciones se han cumplido y cuál es la proyección de cumplimiento de la misma para el final del año 2021.

Al respecto la doctora Sandra Moncada manifestó que la agenda estratégica está cumplida en su mayor parte, señalando que hay unos temas como por ejemplo el Estatuto Docente que desde el mes de junio está en conocimiento del Consejo Superior, pero por temas de agenda, no ha podido ser evacuado, y que el Estatuto General y Estatuto Administrativo que se viene trabajando de la mano con la modernización institucional.

Por su parte, la doctora Raquel Díaz, manifestó que toda la actualización normativa está haciendo curso en la administración de la Universidad, por lo cual frente a la proposición de las fechas no se podría solicitar a la administración cambiar las fechas, en cuanto a ello si se puede realizar un seguimiento es para que la administración cumpla con la entrega de dicha normatividad.

El consejero Nelson Murcia, representante de los estudiantes, aclaró que frente al informe presentado no se realizó avance sobre la modificación frente al proyecto de Estatuto General y que es necesario mencionar que el Consejo Superior Universitario si ha realizado algunas revisiones al documento pero que desde el mes de abril de 2020 no se han retomado; afirmó que, en ese sentido, ve la pertinencia de continuar con la revisión del documento y frente a las fechas de presentación de la actualización normativa se sugiere precisar las fechas puesto que se menciona el mes pero no es clara la propuesta exacta de la fecha.

El doctor Lombardo Rodríguez, afirmó que la agenda es dinámica, solo que el Consejo Superior Universitario debe estar al tanto de la flexibilidad y apertura de la misma agenda, ya que hay hechos que se van presentando circunstancialmente.

La doctora Raquel Díaz, delegada de la Ministra de Educación, solicitó a la secretaria del Consejo tener en cuenta los elementos mencionados y si es necesario agendar el tema nuevamente para siguiente sesión con el fin de aprobar los ajustes y solicitó a la Rectora cumplir las fechas propuestas, dando paso al siguiente punto en el orden del día.

5. ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO “POR EL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO ÚNICO DISCIPLINARIO ESTUDIANTIL”.

Para la presentación del punto, la doctora Sandra Moncada, pidió autorización para el ingreso a la sesión del doctor Guillermo Polanco, Asesor Jurídico de la Secretaría General, Especialista en Derecho Disciplinario, quien con el apoyo de la secretaría general y la Oficina Jurídica analizó y llevó a cabo la propuesta que se presenta en esta sesión sobre el proyecto de acuerdo por el cual se expide el Reglamento Único Disciplinario Estudiantil. La presencia del doctor Polanco fue autorizada.

El doctor Guillermo Polanco, expresó que para la presentación del punto se tiene programada la exposición de 3 filminas a través de las cuales se pretende ilustrar lo que se ha trabajado sobre el Reglamento Único Disciplinario Estudiantil y luego quedará a disposición de los consejeros a lo que bien estimen.

La doctora Raquel Díaz preguntó sobre la gestión de la comisión constituida para este trabajo a lo cual la doctora Sandra Moncada aclaró que la comisión se estableció para el Reglamento Estudiantil, pero producto del análisis que se dio en Consejo Académico sobre la necesidad de dar claridad al procedimiento, a la competencia y para dar todas las garantías a los estudiantes, determinó que se plasmará en un documento independiente el Reglamento Único Disciplinario para los estudiantes de la Universidad, propuesta que se trajo al Consejo Superior Universitario y la cual fue aprobada previamente por el Consejo Académico que señaló que era bueno establecer el Reglamento no solamente para estudiantes de pregrado sino también para estudiantes de posgrado, señalando que no ha sido designada comisión para este documento en específico, sin embargo, se acogieron todas las observaciones que se realizaron en el análisis del Reglamento Estudiantil y se realizó el estudio jurídico para asegurarle al estudiante las garantías procesales en un documento.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista, en calidad de Vicerrectora Académica (e), informó que el tema que hace parte del orden del día trae concepto favorable por parte del Consejo Académico mediante Acuerdo 032 de 2021, toda vez que la propuesta fue analizada por los miembros del citado consejo, en este sentido dando continuidad al procedimiento y por competencia se presenta el proyecto de acuerdo ante el Consejo Superior Universitario para análisis y si así se considera su aprobación.

La doctora María Ruth Hernández Martínez, Rectora, manifestó que se realizó todo el análisis y cuenta con el concepto favorable y el acuerdo que se va a presentar es el que se emite por parte del Consejo Académico, aclaró que la metodología desde el inicio de la presente administración es que la normatividad que se vaya a emitir tenga la revisión por parte de la administración, se surtió curso ante el cuerpo colegiado en mención y fue revisado por los abogados, es en razón de ello que lo expone el doctor Guillermo Polanco.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista, en calidad de Vicerrectora Académica (e), precisó que la comisión tuvo participación de ella como Representante de las Directivas Académicas, esta subcomisión del Consejo Superior Universitario integró a los representantes del Consejo Académico, por ello participó la señorita Erika Fonseca, la doctora Nancy Solano y la doctora Bibiana Salamanca y como invitado permanente al doctor Pablo Emilio Garzón, en calidad de Vicerrector Académico, cuando ya se estaba en la etapa final por parte del Consejo Académico se indicó que los aportes realizados por el doctor Lombardo Rodríguez iban a ser incluidos en una mesa de trabajo integrada por el vicerrector académico, en segundo lugar, en el proceso que se adelantó por la subcomisión se indicó que era prudente traer en un documento individual lo correspondiente al régimen disciplinario estudiantil con el fin de incluir la totalidad de estudiantes, por ello se desligo del cuerpo único que era el Reglamento Estudiantil, acogiendo esa separación se recogieron nuevos aportes por parte del Consejo Académico y se propone el Reglamento Único Disciplinario Estudiantil ante el Consejo Superior Universitario, el cual tuvo mesas de trabajo anteriores y enriquecimiento por parte del Consejo Académico, de la Secretaría General y de docentes de la Facultad de Derecho con experticia en el tema, así mismo, no

se han dado subcomisiones en el consejo académico para este tema específico sobre el Reglamento Único Disciplinario Estudiantil, precisamente por la trazabilidad de estudio documental y se trae a este Consejo Superior indicando que en este espacio funge como consejera Representante de las Directivas Académicas.

La doctora Sandra Moncada, aclaró que el proyecto que se trae es tanto para pregrado como posgrado, es un proyecto concreto que cuenta con concepto favorable por parte del Consejo Académico y hasta el día de hoy se pone en conocimiento del Consejo Superior para su revisión y aprobación. Sin embargo, si a bien lo tienen los honorables consejeros se puede designar la comisión para su revisión.

La doctora Raquel Díaz, propuso que con el fin de avanzar en la agenda estratégica se podría revisar la propuesta en la sesión artículo por artículo, y dio paso a la intervención del doctor Guillermo Polanco.

El doctor Guillermo Polanco, Asesor Jurídico de Secretaría General, presentó el proyecto de acuerdo, el cual está dividido en 22 artículos y 4 títulos, así:



Anotando, que el Reglamento Estudiantil, si bien remitió a la estructuración de un Acuerdo mediante documento aparte en materia disciplinaria, fijó los principios bajo los cuales debía ser desarrollado, los cuales se retoman, abarcando todo lo ilustrado, el cual fue sometido a consideración del Consejo Académico que dio concepto favorable mediante Acuerdo 32 de 2021.

En cuanto al procedimiento, el proyecto de Acuerdo recoge los postulados constitucionales que indican que si bien se cuenta con la facultad para expedir la normatividad se deben atender estándares mínimos constitucionales por parte de la Universidad, entre ellos, como mínimo, se debe garantizar que al estudiante se le indique la norma infringida y el derecho a tener el debido proceso bajo todas las garantías. Dicho lo anterior, se ha diseñado una primera y segunda instancia con la concepción que son actuaciones académicas y lo que se ventila es disciplina en términos académicos, en primera instancia el Decano asumirá la función de instrucción en donde se encontrará un órgano decisorio que es el Consejo de Facultad; por otra parte, la segunda instancia, quedará en cabeza del Consejo Académico, así mismo se cumplirá con el procedimiento enunciado en la presentación adjunta a la presente Acta, así:



FALTAS Y SANCIONES

FALTAS Y SANCIONES	LEVES	GRAVES – SE DESTACA	GRAVÍSIMAS – SE DESTACA
FALTAS	Incumplimiento normativo que no están expresamente definidas como graves o gravísimas.	a. Hostilidad o agresión de PALABRA. b y c. Consumo de sustancias psicotrópicas d. Plagio académico. e. Daños por conducta negligente. f. Uso del carné de un tercero. g. Reincidir en falta leve	a y b. Amenazas, coacción. c. Hurto d. y e. Falsificación. a. Distribución y venta de sustancias psicotrópicas. b. Porte de armas. c. ejercicio arbitrario de las propias razones. d. conductas con contenido sexual sin consentimiento de la víctima o que sean incómodas, ofensivas o indeseadas.
SANCIONES	a. Amonestación privada verbal b. Amonestación privada escrita.	a. Suspensión 1 periodos académicos b. Suspensión 2 periodos académicos	a. Suspensión 3 periodos académicos b. Cancelación definitiva de matrícula - consiste en el retiro definitivo del programa académico.

Los atenuantes darán lugar a la imposición de la sanción menos gravosa entre las existentes, según la calificación de la falta y sólo en los eventos en que no concurra ningún agravante.

En consecuencia, la doctora Sandra Yuliet Moncada, Secretaria del Consejo, por solicitud de la doctora Raquel Díaz, presidente del Consejo, procedió a presentar el proyecto de acuerdo por el cual se Expide el Reglamento Único Disciplinario, con el fin de ir aprobando el articulado del mismo y editar el archivo con el fin de expedir la versión final.

Una vez expuesto lo anterior, se dio paso a las observaciones de los consejeros quienes realizaron los ajustes al documento, los cuales se presentan en documento word como parte de los anexos de la presente Acta.

Una vez cumplidas las cinco de la tarde, la doctora Raquel Díaz Ortiz, presidente del Consejo, propuso al Consejo declarar sesión permanente con el fin de continuar la revisión del proyecto de Acuerdo por el cual se expide el Reglamento Único

Disciplinario Estudiantil, proposición que fue aprobada por los consejeros. Acto seguido se continuó con la revisión del documento.

Una vez ajustado el proyecto de Acuerdo, se puso en consideración de los consejeros el *“Proyecto de acuerdo por el cual se expide el Reglamento Único Disciplinario Estudiantil”*, el cual fue aprobado por unanimidad, condicionado a una última revisión por parte del Oficina Jurídica de la Universidad y presentación al Consejo Superior Universitario el día 5 de agosto de 2021, de las observaciones realizadas por correo electrónico por parte de los Consejeros para el debido conocimiento y aprobación del Consejo Superior Universitario.

Así mismo, se estipuló por parte del cuerpo colegiado que se entenderá que, si un consejero no remite observaciones en el término enunciado, se entenderá que ha dado voto positivo al *Acuerdo por el cual se expide el Reglamento Único Disciplinario Estudiantil* y se procederá por la Presidencia y Secretaría del Consejo a la respectivas firmas y publicación del acuerdo. Sometida esta proposición a consideración de los consejeros, resultó aprobada por unanimidad.

La doctora Raquel Díaz, presidente del Consejo, resaltó que el Consejo Superior Universitario procede con responsabilidad y compromiso, así mismo, reiteró todo el apoyo a la Rectoría con el fin de abordar y aportar en el avance de la Universidad, agradeció a los consejeros y la administración por la extensa jornada de trabajo para lograr la aprobación de este acuerdo.

3. ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL PROYECTO DE ACUERDO “POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA”.

Se pospone para la próxima sesión por decisión de todos los consejeros.

4. SOCIALIZACIÓN SOBRE EL PROCESO DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL.

Se pospone para la próxima sesión por decisión de todos los consejeros.

Siendo las 9:06 p.m. del 4 de agosto de 2021, se dio por terminada la sesión.

Nota: La presente acta quedó aprobada en sesión del 12 de octubre de 2021.

COMPROMISOS O ACUERDOS

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1.	Proyecto de acuerdo por el cual se expide el Reglamento Único Disciplinario Estudiantil (Aprobado)	Secretaría General	05/08/2021

ANEXOS SI **NO** **(Relacionar anexos)**

1. Informe de gestión y planta física por parte de la Rectora.
2. memorando N° 20211040017563 del 02 de agosto de 2021, Concepto Jurídico competencia para la adquisición de un predio.
3. Memorando N° 20211300002191 del 03 de agosto de 2021, Respuesta a fecha del 30 de julio de 2021, propietarios predios Usaquén.

4. Acta 10 del 21 de junio de 2021.
5. Propuesta de Agenda Estratégica CSU 2021.
6. Proyecto de Acuerdo “por el cual se expide el Reglamento Único Disciplinario Estudiantil” y soportes.
7. Documento con control de cambios realizados al proyecto de acuerdo “por el cual se expide el Reglamento Único Disciplinario Estudiantil”.
8. Proyecto de Acuerdo “por el cual se expide el Estatuto Docente de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca” y anexos.
9. Presentación de Modernización Institucional.
10. Respuesta a Constancia ante el Consejo Superior Universitario por parte de la Rectoría sobre adquisición de un predio, fecha 04 de agosto de 2021.

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/13Fl4ZoWUeNXQpe-gb6oCUhwtNYJQyzBt>

El audio de la sesión del 4 de agosto de 2021 hace parte integral de la presente Acta.

PRESIDENTE		SECRETARIO	
FIRMA	APROBADA 12 DE OCTUBRE DE 2021	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE	RAQUEL DÍAZ ORTIZ	NOMBRE	SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA
CARGO	DELEGADA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL	CARGO	SECRETARIA GENERAL

Acta proyectada por	<i>Leidy Tatiana Roa Becerra. – Supernumeraria Secretaria General</i>
----------------------------	---